

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 25 DE 17 DE AGOSTO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDE NCIA	DECISIÓN
1	2009-00626	COLOMBINA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
2	2014-00292	JORGE ALONSO GARRIDO ABAD	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
3	2014-00259	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
4	2015-00657	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	DRA. GARCÍA	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL A-QUO PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
5	AP-2011-00432	ALBA LUZ LUQUEZ DEL LOMMEL Y OTROS	MINISTERIO DE CULTURA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA LOS NUMERALES PRIMERO AL SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 29 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. REVOCA EL NUMERAL SÉPTIMO IBIDEM Y, EN SU LUGAR, DENIEGA EL INCENTIVO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
6	AP-2005-00073	JORGE ARMANDO ORJUELA MURILLO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA, RESPECTO DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS NORMAS AMBIENTALES, DE RESERVA FORESTAL Y URBANÍSTICAS. 2. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA RESPECTO DE LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA POR LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CLUB LA AGUADORA. EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA FRENTE A LA VULNERACIÓN DEL MENCIONADO DERECHO. 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
7	AC-2017-00793	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ	DRA. GARCÍA	FALLO	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO EL TRÁMITE ADELANTADO AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2008-00079-02, INCLUYENDO EL MANDAMIENTO EJECUTIVO CONTENIDO EN EL AUTO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015, TRAMITADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 439 Y 206 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL MONTO DE LOS PERJUICIOS Y LIBRAR EL CORRESPONDIENTE MANDAMIENTO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN ELLOS.
8	AC-2017-00168	MARTINIANO ACOSTA FANDIÑO	SURA ARL.	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA.
9	AC-2017-00988	MARGARITA CARDONA CARDONA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
10	AC-2017-01142	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
11	AC-2017-00353	SANDRA LILIANA LUNA SUAREZ EN REPRESENTACIÓN DE FABRICIO MUÑOZ LUNA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 25 DE 17 DE AGOSTO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDE NCIA	DECISIÓN
12	AC-2017-01409	OFELIA ACOSTA GARCÍA Y OTROS	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA REPARACIÓN DE LOS SEÑORES OFELIA ACOSTA GARCÍA, YEISSON LEONARDO Y MONICA LORENA ESPINOSA ACOSTA. 2. DEJA SIN EFECTO LOS PROVEIDOS DE 25 DE MAYO Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, PROFERIDOS POR EL JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LA SECCIÓN TERCERA -SUBSECCIÓN "B"- DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA, EXPEDIENTE NRO. 2015-00746-01 Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: ORDENA AL CITADO JUZGADO QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, PROFIERA UN NUEVO AUTO EN EL QUE ESTUDIE LA ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LA JURISPRUDENCIA QUE LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO HA DESARROLLADO SOBRE EL TEMA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
13	AC-2017-00502	JOSÉ VICENTE PATERNINA PEINADO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE RECHAZÓ POR TEMERIDAD LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
14	P.I.2016-01085	CARLOS SARMIENTO MARTÍNEZ	AMANDA RAMÍREZ GONZÁLEZ	DR. MORENO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA PRESENTADA CONTRA LA SEÑORA AMANDA RAMÍREZ GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA -SANTANDER-, ELEGIDA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
15	2006-00664	HENRY MORENO CORTÁZAR	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DR. MORENO (E1)	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 23 DE JULIO DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "C", POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SU LUGAR, NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
16	2008-00194	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA- COOTRANSPLATEÑA LTDA.	ALCALDÍA DE LA PLATA - HUILA	DR. MORENO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL DECRETO 129 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.
17	AC-2017-00049	TERESA DEL CARMEN VERGARA DÍAZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTROS	DR. MORENO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
18	AC-2017-00193	EDITH JUDITH CALDERIN	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS	DR. MORENO (E1)	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10 DE MAYO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "SEGUNDO PUNTO: TUTELAR EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y DEL DEBIDO PROCESO DE LA SEÑORA EDIT JUDITH CALDERIN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENARÁ QUE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0600120160268865 DE 25 DE MAYO DE 2016, SE NOTIFIQUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY 1437 DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TUTELAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y A LA DIGNIDAD HUMANA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENARÁ AL DOCTOR RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA O QUIEN HAGA SUS VECES, QUE EN EL TÉRMINO DE SEIS DÍAS PROCEDA A BRINDARLE ASESORÍA A LA SEÑORA EDITH JUDITH CALDERIN SOBRE LAS AYUDAS O BENEFICIOS DE QUE PUEDE SER BENEFICIARIA Y EL TRÁMITE PARA HACERLO EFECTIVO, EN CASO DE TENER DERECHO, QUIEN PUEDE SER UBICADA EN LA CALLE 3E No. 26A-04, BARRIO LA CANDELARIA, MONTERÍA, CELULAR 3126252905. ASIMISMO, SE CONMINA A LA ACTORA PARA QUE ESTÉ ATENTA A LA ASESORÍA BRINDADA POR LA UARIV; Y CONMINAR A LA DEMANDADA A NOTIFICAR EN LAS DIRECCIONES QUE OBTEN EN SUS ARCHIVOS A LAS PERSONAS QUE LES HAYAN REALIZADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS". 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN TODO LO DEMÁS.
19	AC-2017-00521	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	DR. MORENO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 25 DE 17 DE AGOSTO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDE NCIA	DECISIÓN
20	AC-2017-00265	NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI	DR. MORENO (E1)	FALLO	DECLARA LA CESACIÓN DE LA ACTUACIÓN IMPUGNADA POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.
21	AC-2017-00105	DENIS DEL CARMEN MEZA FURNIELES Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	DR. MORENO (E1)	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DENEGÓ EL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
22	AC-2016-01801	SEBASTIAN NARANJO JARAMILLO	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	DR. MORENO (E1)	FALLO	1. REVOCA PARCIALMENTE, EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "B" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE PROTEGIÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA Y A LA SALUD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ADICIONA LA SENTENCIA EN EL SENTIDO DE ORDENAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, O A SU DELEGADO O A QUIEN HAGA SUS VECES QUE, EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL, EL ACTA DE JUNTA MÉDICO LABORAL, PARA EFECTOS DE PODER REALIZAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
23	AC-2017-00728	ELCIDA AYALA BÁEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – DIRECCIÓN SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y OTRO	DR. MORENO (E1)	FALLO	1. MODIFICA LA SENTENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, EN EL SENTIDO ADICIONARLA EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LA ORDEN DE CONCEDER CONTINUIDAD EN LOS TRATAMIENTOS Y EL TRATAMIENTO INTEGRAL QUE REQUIERE LA SEÑORA ELCIDA AYALA BÁEZ, ESO ES, DEBE AUTORIZAR Y/O CONTRATAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS, TRATAMIENTOS Y EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO ASÍ COMO TODO COMPONENTE QUE EL MÉDICO TRATANTE VALORE COMO NECESARIO PARA EL MANEJO DE SU ENFERMEDAD; EN CONSECUENCIA, LA PARTE RESOLUTIVA DE FALLO QUEDARÁ ASÍ: "PRIMERO. TUTELA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DE LA SEÑORA ELCIDA AYALA BÁEZ, Y EN CONSECUENCIA. SEGUNDO. ORDENA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANTANDER, QUE DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA ADELANTE TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE "ORTOPEDIA ONCOLÓGICA" A LA AQUÍ ACCIONANTE, EN ESPECIAL, LOS DE SEQUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR, BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VÍA ABIERTA, VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, CITA ORTOPEDIA ONCOLÓGICA ORDENADOS POR SU MÉDICO TRATANTE, CON LA OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD QUE SE REQUIERE, YA SEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA O FUERA DE ELLA. SE ACLARA QUE EL MANEJO DE LA PACIENTE SIEMPRE SE ENCONTRARÁ CENIDO A LAS VALORACIONES EL MÉDICO TRATANTE, PUES PREVALECE SU CRITERIO MÉDICO. TERCERO. DESVINCULA A LA FOSCAL DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CUARTO. CONCEDE CONTINUIDAD EN LOS TRATAMIENTOS Y EL TRATAMIENTO INTEGRAL QUE REQUIERE LA SEÑORA ELCIDA AYALA BÁEZ, ESO ES, DEBE AUTORIZAR Y/O CONTRATAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS, TRATAMIENTOS Y EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO ASÍ COMO TODO COMPONENTE QUE EL MÉDICO TRATANTE VALORE COMO NECESARIO PARA EL MANEJO DE SU ENFERMEDAD."
24	2015-00673	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CONJUNTO EMPRESARIAL SANTA BARBARA - PROPIEDAD HORIZONTAL	DR. SERRATO (E1)	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 14 DE JULIO DE 2015 PROFERIDO POR LA SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UN ACTO FICTO O PRESUNTO Y ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "PAISAJE HUMEDAL ARTIFICIAL" ADELANTADAS EN LA CALLE 113 No. 7- 22 DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.
25	AP-2016-00114	SAÚL ALFONSO LONDOÑO CASADIEGO	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	DR. SERRATO (E1)	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 30 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, SEGÚN LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 25 DE 17 DE AGOSTO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDE NCIA	DECISIÓN
26	AC-2017-00098	JOHN FERNANDO HUERTAS GÓMEZ C.I. DR. CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO. CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA Y OTRO	DR. SERRATO (E1)	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO, DOCTOR CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, EN CONSECUENCIA LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS INVOCADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
27	2000-03882	JESÚS HORACIO ARANGO VILLA	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA.	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD Y NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA.
28	2016-00280	SERVIENTREGA S.A. C.P. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO POR MEDIO DEL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA, INSTAURADA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
29	2015-00473	PAULA ANDREA MEJÍA CARDONA C.P. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA IRIARTE	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA LA PROVIDENCIA DE 15 DE FEBRERO DE 2016 PROFERIDA POR LA ENTONCES CONSEJERA DE ESTADO, MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO, MEDIANTE LA CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA, QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTÓ LA ACTORA Y EN CONSECUENCIA, ORDENA AL DESPACHO DE ORIGEN QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE.
30	2016-00351	TRANSPORTES INTEGRADOS DE COLOMBIA TRAINCO, S.A.S. C.P. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CONJUEZ DR. GABRIEL DE VEGA PINZÓN	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA SUPPLICADA MEDIANTE LA CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PRESENTÓ LA SOCIEDAD ACTORA.
31	2013-02224	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO LOTE SANTA ANA C.P. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA SUPPLICADA MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL DECRETO Y PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA.
32	2012-00354	R G J V SOLORIZANO S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA EL ORDINAL SEGUNDO DEL AUTO DE 21 DE FEBRERO DE 2013, PROFERIDO POR LA SALA DE DECISIÓN No. 004, DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 002 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BÓLIVAR, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPROBÓ EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD R G J V SOLORIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EL 23 DE MAYO DE 2012, ANTE LA PROCURADURÍA 22 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CON SEDE EN CARTAGENA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DEJA SIN EFECTO EL ORDINAL TERCERO DEL AUTO APELADO QUE CONMINABA A LA DIAN A DECLARAR EL DECAIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL AUTO DE 21 DE FEBRERO DE 2013.
33	1999-00831	SOCIEDAD VEREDA LIMITADA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA.
34	2015-00464	JULIO ENRIQUE GONZÁLEZ VILLA C.P. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 30 DE JUNIO DE 2016 Y EN SU LUGAR, SE DISPONE ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR EL ACTOR, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
35	2015-00047	RAFAEL MÉNDEZ ARANGO C.P. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CONJUEZ DR. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN LABORAL	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA PRESENTADA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 25 DE 17 DE AGOSTO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDE NCIA	DECISIÓN
36	2015-00335	AVIDESA MAC POLLO S.A. C.P. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO SUPPLICADO Y, EN SU LUGAR, ORDENA ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR LA ACTORA POR CONDUCTO DE APODERADO, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 172 DE LA DECISIÓN 486 DE 2000 DE LA COMUNIDAD ANDINA, EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES 10232 DE 27 DE FEBRERO DE 2009, 19590 DE 28 DE ABRIL DE 2009 Y 28592 DE 2010, QUE CONCEDIERON EL REGISTRO DE LA MARCA MCPAPAS (NOMINATIVA) EXPEDIDAS POR LA SIG, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.
37	AC-2017-01150	GLORIA ELVIRA NARVÁEZ DE CASTRO. CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACTORA Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE ABRIL DE 2017, POR LA CITADA CORPORACIÓN, EN EL PROCESO RADICADO No. 52001-33-33-008-2013-00538-01; CONTENTIVO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDA POR LA ACCIONANTE EN CONTRA DE LA UGPP; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, SALA DE DECISIÓN ORAL QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO.
38	AC-2017-01319	RICARDO RENE HERNÁNDEZ PANTOJA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO - SALA PRIMERA DE DECISIÓN DEL SISTEMA ESCRITO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
39	AC-2016-02283	SEBASTIÁN ALFREDO BAEZA CISTERNA	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEPRECADOS POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
40	AC-2017-01396	JULIO CESAR ALVARADO MOSQUERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN "B"	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR HECHO SUPERADO, CON BASE EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
41	AC-2017-00031	MARÍA GLADYS GONZÁLEZ PARRA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL QUINDÍO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO QUE CONCEDIÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEPRECADOS POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
42	AC-2016-00751 ACUMULADO	RENE MAURICIO BARBERI PEÑA Y OTROS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
43	AC-2016-02423	MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	LA NACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
44	AC-2017-00133	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LARA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DR. SERRATO	AUTO	1. REVOCA EL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 14 DE MARZO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C", POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. EN SU LUGAR, DECLARA CUMPLIDO, POR PARTE DEL DOCTOR ALEJANDRO GAVIRIA URIBE EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SALUD Y PROSPERIDAD SOCIAL, EL FALLO DE TUTELA DICTADO EL 8 DE FEBRERO DE 2017, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 25 DE 17 DE AGOSTO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDE NCIA	DECISIÓN
45	AC-2016-02142	MARTHA CECILIA CHAPARRO ÁVILA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ	DR. SERRATO	AUTO	1. DENIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE MAYO DE 2017 POR LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2.DENIEGA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ACTORA PARA QUE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO INICIE Y DECIDA EL INCIDENTE DE DESACATO. SE ORDENA POR SECRETARÍA GENERAL, PREVIO DESGLOSE, REMITA DICHA SOLICITUD AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "B" PARA LO DE SU COMPETENCIA.
46	AC-2013-01236	FANNY MORALES CORREA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, TENIENDO EN CUENTA QUE DENTRO DEL TRÁMITE INCIDENTAL SE DEMOSTRÓ QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO DIERON CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA EN SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2013.